



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015- 2826

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

0000037

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización (1) efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2015, que contiene el poder que la compañía extranjera **TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.**, de nacionalidad portuguesa, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 2527 de 17 de mayo de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de mayo de 2013, confiere al ingeniero Luis Manuel Matias de Matos Damiao, de nacionalidad portuguesa; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Ramón Maestre Olmos;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-878 de 21 de diciembre de 2015, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización (1) efectuada en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre de 2015, atinente al poder que la compañía extranjera **TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.**, de nacionalidad portuguesa, a través del consejo de administración, confiere al ingeniero Luis Manuel Matias de Matos Damiao, de nacionalidad portuguesa; así como, la revocatoria de poder en relación al señor Ramón Maestre Olmos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Cuarta y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la protocolización (1) de 23 de noviembre de 2015 que se califica y de 14 de marzo de 2013 la cual contiene el poder que fuera otorgado al señor Ramón Maestre Olmos que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscríba el mencionado poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en la protocolización (1) efectuada el 23 de noviembre de 2015 en la Notaría Vigésima Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al ingeniero Luis Manuel Matias de Matos Damiao y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 30 de mayo de 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.**, de 30 de mayo de 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

o de Datos Públicos  
al Cantón Quito



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-  
TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.

2826

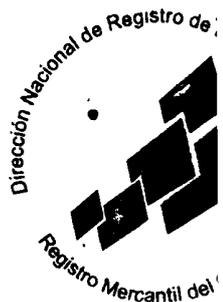
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 DIC 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

JERA/MGC  
Exp. 170185  
Tr. 45984



**TRÁMITE NÚMERO: 9610**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	6549
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	20/02/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	673
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
M942898	MATIAS DE MATOS DAMIAO LUIS MANUEL	APODERADO
9010009610	OLMOS RAMON MAESTRE	REVOCADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

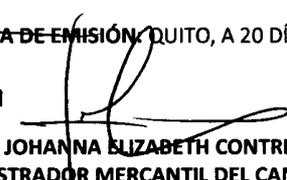
<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARÍA VIGESIMA CUARTA /QUITO /23/11/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	TECNOVIA - SOCIEDADE DE EMPREITADAS, S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-2826 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DEL 21/12/2015.- LA COMPAÑIA A TRÁVES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. LUIS MANUEL MATÍAS DE MATOS DAMIAO; Y, REVOCA EL PODER CONFERIDO AL SR. RAMON MAESTRE OLMOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1911 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE MAYO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

  
**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN N° RMOQ-2015)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GAS
